

Montevideo, 08 de mayo de 2018.

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION AL AMPARO DEL ART. 33, LITERAL C, NUMERAL 2 DEL T.O.C.A.F. N°639/18.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE VEHÍCULOS”

- 82 SERVICIOS DE VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER GLS 1,6
- 38 SERVICIOS DE VEHÍCULO HYUNDAI H1 G.STAREX 2.5
- 12 SERVICIOS DE VEHÍCULO HYUNDAI HB20
- 6 SERVICIOS DE VEHÍCULO PEUGEOT B9

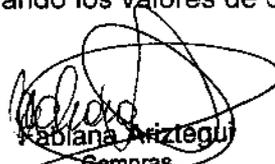
A los Sres. Oferentes:

Se deberá cotizar de acuerdo a los servicios detallados bajo el título de Anexo II paginas 8, 9 y 10 del Pliego Particular de Condiciones.

Por ejemplo si se oferta por Servicios de MITSUBISHI LANCER GLS 1,6 (Anexo II A) y por PEUGEOT B9 (Anexo II B).

Se debe ingresar dos ofertas, cada una por la totalidad de los Servicios solicitados para cada una de las marcas y modelos, en el campo “Variación” del SICE se debe aclarar a que marca o Anexo se refiere la cotización.

En Documento Adjunto, ingresar oferta detallando los valores de cada Servicio de acuerdo a los Km.



Fabiana Ariztegui
Compras
U.E. 068 - ASSE